universidad de león

Comité de Empresa
Personal Laboral Técnico de Gestión y de Administración y Servicios

ACTA
REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE EMPRESA
28 de octubre de 2026

ASISTENTES	
UGT	
Beatriz Álvarez Casado	13:00
José Carlos Cosgaya Hijosa	13:00
M.ª Nieves Gloria Feliz Truchero	13:00
Victoriana del Canto Mata	13:00
Álvaro del Río González	13:05
Elena Rodríguez Marroyo	13:00
María Nieves Alonso Álvarez	13:00
Manuel Martín García (DS)	13:00
Azucena Pérez González (DS)	13:00
CCOO	
Elena García García	13:00
Luzdivina Vila Fidalgo	13:00
CSIF	
María del Mar García García	13:05
José Óscar González Cubillas	13:05

AUSENTES
José Carlos Martín Soriano
Leticia González Arias (DS)
Héctor Paredes Suárez
Fernando Franco Villadangos (DS)
M.ª Teresa Burón Álvarez (DS)

NOTAS
DS- Delegado Sindical

ORDEN DEL DÍA

1. Convocatoria del concurso de traslados.
2. Modificaciones sobre el complemento de Dirección y jefatura.
3. Modificación de la RPT.
4. Informes y asuntos varios.
5. Ruegos y preguntas.

Se inicia la sesión a las 13:03 horas en la Sala de Juntas de la planta sótano de la Biblioteca San Isidoro, Campus de León, el día 28 de octubre de 2026.

1. Convocatoria del concurso de traslados.

El presidente informa sobre el borrador de la convocatoria remitido por Gerencia para su revisión por parte del Comité y cede la palabra a los asistentes para que puedan plantear las correcciones y observaciones que consideren oportunas.

CCOO señala que en el punto 8, relativo al plazo de resolución, donde figura «no superior a 5 meses», debería indicarse «no superior a 4 meses», por ser este el plazo establecido en el Reglamento previamente acordado.
Asimismo, plantea la posibilidad de que la plaza PL00142, al no considerarse una nueva vacante por haber sido incluida anteriormente en el concurso de traslados, sea incorporada a la convocatoria para su provisión mediante el procedimiento correspondiente.

Por su parte, el presidente, UGT, advierte de un error de redacción en la base primera, apartado 1.1. En concreto, señala que el texto actual:
«Podrá participar en la Fase General del presente concurso todo el personal laboral fijo de cualquier Universidad Pública, en situación de activo siempre que ostenten la misma

o superior categoría y especialidad, cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y acrediten una permanencia mínima de un año en esa misma categoría y especialidad como personal laboral fijo».

Debería sustituirse por la siguiente redacción:

«Podrá participar en la Fase General del presente concurso todo el personal laboral fijo de cualquier Universidad Pública, en situación de activo siempre que ostenten la misma o superior categoría y especialidad, cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y acrediten una permanencia mínima de un año en esa misma categoría y especialidad como personal laboral fijo o temporal».

Esta modificación responde a lo establecido en el acuerdo de la Comisión Paritaria de fecha 10/12/2025.

El presidente solicita a los miembros del Comité que manifiesten su disponibilidad para formar parte de la Comisión de Valoración del concurso de traslados. Tras la correspondiente propuesta, se aprueba la siguiente propuesta:

- **Miembros titulares:** M.ª Nieves Gloria Feliz Truchero y Elena García García.
- **Miembros suplentes:** Álvaro del Río González y Leticia González Arias.

2. Modificaciones sobre el complemento de Dirección y jefatura.

El presidente expone lo que Gerencia ha enviado como propuesta de acuerdo, en la propuesta redactada por Gerencia hay que debatir varios enunciados en los que el Comité no está de acuerdo.

En referencia al punto 2 Ámbito de aplicación y criterio general de atribución:

Eliminar de la redacción donde pone: “Obras y Mantenimiento, Prensa y comunicaciones, Actividades culturales, Publicaciones y Servicios de gestión administrativa especializada.” Ya que el Comité considera que no se aplicaría en estos ámbitos y se mantendría la jefatura en la plaza en la que esté indicado en la RPT y su provisión será por concurso.

Se pide anexar el siguiente párrafo al segundo párrafo del punto 2 de la página 2:
Cuando existan dos o más trabajadores…
“la jefatura se asignará al trabajador de superior categoría laboral que siendo fijo tenga más antigüedad en la unidad funcional en dicha categoría como personal laboral fijo.

En caso de no existir personal laboral fijo en la unidad funcional se asignará al trabajador de superior categoría laboral que tenga más antigüedad en la unidad funcional en dicha categoría.

En caso de empate, se desharía el empate por el siguiente orden de preferencia, siempre considerando únicamente la experiencia como personal laboral en la ULE:

1º Antigüedad total en la misma unidad funcional y categoría.
2º Antigüedad total en la misma unidad funcional como personal laboral fijo.
3º Antigüedad total en la misma unidad funcional.
4º Antigüedad total en la misma área y especialidad.

5º Antigüedad total en la ULE.
6º El de mayor edad."

En la página 2 en el tercer párrafo al final donde pone: "las funciones se atribuirán al trabajador que ocupe el último lugar de dicho orden" sustituir con "las funciones se atribuirán al trabajador que ocupe el primer lugar de dicho orden"

En la página 3 segundo párrafo anexar en cuarta línea:
"mediante el correspondiente concurso, comisión de servicios o atribución de funciones…".
Párrafo tercero: suprimirlo.

Página 3 cuarto punto, aplicación del criterio, donde dice: "…o jefatura deje de reunir las condiciones para ello, se determinará el nuevo puesto… "sustituir con "…o jefatura no pueda ejercerlas, se determinará el nuevo trabajador…" y para terminar ese mismo párrafo que ponga "criterios establecidos en el apartado segundo sea temporalmente o definitivamente."

Añadir como artículo o disposición adicional:

"Los efectos económicos de las modificaciones aprobadas en las RPT pendientes de aprobación por la JCYL se les retribuirá retroactivamente desde su aprobación en Consejo de Gobierno" (o la fecha del acuerdo al que se llegó).

CSIF expone que no están de acuerdo, que considera que deben aplicarse los mismos criterios para todas las plazas de la RPT.

Se procede a votación la modificación del borrador que ha emitido Gerencia con un escrutinio de 8 votos a favor (UGT y CCOO) y 2 en contra CSIF.

Se aprueba las modificaciones para trasladar a Gerencia.

Se continua con la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) remitida por Gerencia, con el fin de comprobar y consensuar qué puestos se regirán por el complemento de Dirección y Jefatura dentro de la RPT y cuáles pasarán a integrarse en unidades funcionales.

Una vez revisado y cotejado conjuntamente todo el documento, se acuerda trasladar a Gerencia las modificaciones propuestas, que son acordadas por unanimidad.

3. Modificación de la RPT.

Sobre las nuevas modificaciones de RPT enviadas por Gerencia, el presidente informa de que el requisito de nivel de inglés que se había acordado incorporar en la RPT para el acceso a determinadas plazas no aparece recogido en la nueva redacción del documento. Por tanto, se acuerda trasladar esta cuestión a Gerencia para que sea subsanada.

A continuación, el presidente cede la palabra a los representantes de CSIF, CCOO y UGT, quienes manifiestan su desacuerdo con la pretensión de Gerencia de modificar el área de adscripción de una plaza, trasladándola del Área 31 (Enseñanza de Idiomas) al Área 37 (Relaciones Internacionales), justificando dicho cambio en la existencia de un supuesto «error de plantilla».

Se rechaza esta modificación al considerar que el área actual está recogida en el Convenio Colectivo y, por tanto, no procede realizar el cambio propuesto.

Se acuerda por unanimidad remitir a Gerencia la nueva propuesta con las modificaciones y observaciones planteadas.

4. Informes y asuntos varios.

-El presidente informa sobre un correo electrónico remitido por la directora del Área de Recursos Humanos, en el que, en relación con la modificación de la RPT, solicita que se revisen los criterios de adjudicación de los complementos de Dirección y Jefatura ante la previsión de próximas jubilaciones. En concreto, solicita la emisión de un informe y una propuesta de adjudicación para dos personas adscritas al Servicio de Deportes.
El Pleno del Comité acuerda que se aplique la normativa correspondiente conforme a los criterios establecidos en el punto 2 del orden del día.

-El presidente informa sobre el escrito remitido por la directora del Departamento de Ciencias Biomédicas, mediante el cual solicita el reconocimiento del complemento de Dirección o Jefatura correspondiente a la plaza PL094, actualmente ocupada por H.F.G., quien está desempeñando las funciones que tenía asignadas L.V.F., actualmente en situación de permiso sindical a jornada completa.
Tras valorar la solicitud, se emite informe favorable a la adjudicación del complemento solicitado.

-El presidente informa sobre un correo electrónico remitido por S.B.M., en el que solicita información económica relativa al importe de la adjudicación a la empresa externa GARDA del servicio de sustitución temporal en las conserjerías.
Se acuerda trasladar dicha petición a Gerencia para que facilite la información solicitada.

-El presidente informa sobre un correo electrónico remitido por G.M.G., en el que expone que, tras haber obtenido su compañero una plaza mediante promoción interna, la vacante generada continúa sin cubrirse. Asimismo, señala que, ante su consulta, Gerencia ha indicado que no se ha procedido a realizar ninguna contratación debido a la inexistencia de personas disponibles en las bolsas de empleo.
El Comité considera que, mientras no se produzca la cobertura definitiva de la plaza, debería recurrirse al listado de personas aprobadas en el correspondiente proceso selectivo para garantizar su cobertura temporal. Asimismo, manifiesta la necesidad de que se cubran todas las vacantes existentes.

-El presidente informa sobre el escrito remitido por Gerencia, con carácter urgente, relativo al borrador de la convocatoria de Técnico Especialista de Oficio, especialidad Deportes.
Durante su revisión, el presidente advierte que se ha omitido el texto regulador correspondiente al apartado 2.4.D del Reglamento. Por este motivo, se solicita a Gerencia que incorpore de forma íntegra y literal el texto acordado y recogido en el Reglamento General de Bolsas, además se acuerda pedir que no se valore en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo y si se incluya el Máster en Gestión y Dirección Deportiva.
Además, se solicita que en la última línea se redacte:

Cualquier otra titulación oficial de técnico, técnico superior, Grado o Máster con contenido similar.

5. **Ruegos y preguntas:**

No hay.

A las 15:00 horas se levanta la sesión.

V.º B.º Presidente del Comité

COSGAYA HIJOSA JOSE CARLOS - 12757751L

Firmado digitalmente por COSGAYA HIJOSA JOSE CARLOS - 12757751L
Fecha: 2026.11.12 12:37:43 +01'00'

Fdo.- José Carlos Cosgaya Hijosa

La Secretaria del Comité

ALVAREZ CASADO BEATRIZ - 71440273L

Firmado digitalmente por ALVAREZ CASADO BEATRIZ - 71440273L
Fecha: 2026.11.11 13:34:45 +01'00'

Fdo.- Beatriz Álvarez Casado